

Peticion

6  
La expresada Villa represento peticion con los referidos acuerdos y otros papeles, la qual y auto proveydo en su vista son del tenor sig.

Joseph Barquez Legros en nombre de Don Juan Adan Guiraa, y demas que comprehende el poder de que ay copia legal en los autos por los referidos y en nombre de los demas que componen el comun de la villa de Tepic bajo la cauda que contiene el poder que me asido substituido por Don Juan Sanchez Lorenzo Vecino de dicha Villa como mejor alugar en Dios y sin perjuicio de otro recurso intentado o por intentar

que amos parte y al comun de dicha Villa compete de que protesto vna don de, como, y contra quien le conenga // digo que con el motivo de haberse expedido la Real yntencion su data en buen tenor en here de marzo pasado de año, y por el capitulo tercero de ello prevenerse que los denchos del Real servicio hordinario y extra ordinario de Regantes sobre los Vecinos de cada lugar, y foras de los que tu bieren haciendas en el siendo mo y otros del estado general, represento por algunos Vecinos de dicha villa debex excusarse de los nombramientos con el y legal motivo de haberse practicado en dicha Villa el incorpoxales en el estado noble para la elecion de oficios

